

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS (RIAF)

POLITICA PUBLICA NACIONAL

APOYO Y FORTALECIMIENTO

A LAS

Familias



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Gustavo Petro Urrego

Presidente de la República

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Francia Elena Márquez Mina

Vicepresidenta

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR – ICBF**

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas

Directora General

Adriana Velázquez Lasprilla

Subdirectora General

Julián Moreno Parra

**Dirección del Sistema Nacional de
Bienestar Familiar**

Julie Pauline Trujillo

Directora de Primera Infancia

Natalia Quiñones Andrade

**Subdirectora de Articulación Nacional –
DSNBF**

María Claudia Hernández Rodríguez
Líder de la Política Pública Nacional de
Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

María Paula Martín Buenaventura
Líder de la instancia técnica

MINISTERIO DEL INTERIOR

Armando Benedetti

Ministro del Interior

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO**

Cielo Rusinque

Ministra de Justicia y del Derecho (E)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**

Martha Viviana Carvajalino Villegas

**Ministra de Agricultura y Desarrollo
Rural**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL**

Guillermo Alfonso Jaramillo

Ministro de Salud y Protección Social

Jaime Urrego Rodríguez

**Viceministro de Salud Pública y
Prestación de Servicios**

Mónica Genith Castro Hernández

**Coordinadora Grupo Curso de Vida
Dirección de Promoción y Prevención**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Antonio Sanguino Páez

Ministro del Trabajo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

José Daniel Rojas Medellín

Ministro de Educación Nacional

Lucy Maritza Molina Acosta

**Viceministra de Educación Preescolar,
Básica y Media**

Norma Liliana Martín García

Directora de Primera Infancia

Nancy Valderrama Castiblanco –

Subdirectora de Calidad y Pertinencia

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

Helga María Rivas Ardila

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Carina Murcia Yela

**Ministra de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones**

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, ARTES Y
SABERES**

Yannai Kadamani Fonrodona

Ministra de las Culturas, Artes y Saberes

Saia Vergara Jaime

**Viceministra de los Patrimonios, las
Memorias y Gobernanza Cultural**

David Camilo Castiblanco Sabogal –
Director de Poblaciones

William Ricardo Aguilera López –
**Coordinador Grupo Cursos de Vida,
Dirección de Poblaciones**

MINISTERIO DEL DEPORTE

Patricia Duque Cruz

Ministra del Deporte

**MINISTERIO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

Yesenia Olaya Requene

**Ministra de Ciencia, Tecnología e
Innovación**

**MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y LA
EQUIDAD**

Luis Alfredo Acosta Zapata

**Ministro de la Igualdad y la Equidad
(designado)**

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DAPRE**

Nhora Mondragón

Directora del DAPRE

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACIÓN – DNP**

Natalia Irene Molina Posso

Directora General del DNP

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS**

Mauricio Rodríguez Amaya

Director del DPS

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**

Claudia Díaz

Directora (E)

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA**

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Director General del SENA

**UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
– UARIV**

Alix Dunieka Aguilar Tirado

Directora General (e)

**Equipos Técnicos de las entidades que
integran la Mesa Técnica Nacional de
Familias**

Contenido

PRESENTACION.....	5
1. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF)	5
2. Ejes de la PPNAFF y mecanismo de coordinación.....	5
3. ¿Qué es la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF)?	6
¿Qué hace la RIAF en la práctica?	6
4. Proceso de cualificación de la RIAF en el periodo 2024 a 2026	7
PRINCIPIOS RECTORES.....	8
ENFOQUES ORIENTADORES	9
CONCEPTOS CLAVE.....	10
LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS.....	11
El derecho al cuidado en el marco de la RIAF	12
MARCO DE GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS (RIAF)	12
LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS	15
IMPLEMENTACION	24
BIBLIOGRAFIA.....	26
ANEXO: RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS: FICHA POR ATENCION	28

PRESENTACION

Este documento orienta a las entidades del orden nacional y territorial en el diseño y la puesta en marcha de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), la herramienta central de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF) para organizar y coordinar las acciones del Estado dirigidas a proteger integralmente a las familias colombianas.

1. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF)

La PPNAFF es el marco de acción del Estado colombiano para reconocer a las familias como sujetos colectivos de derechos y como un asunto de interés público. Su propósito es promover el fortalecimiento de las familias en todo el territorio nacional.

La política fue construida de manera intersectorial —es decir, con la participación de múltiples sectores del gobierno— en cumplimiento de la Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017 y la Ley 2329 de 2023. Fue aprobada por el Consejo Nacional de Política Social en julio de 2018 y su vigencia se extiende hasta 2030, conforme a lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 «*Colombia Potencia Mundial de la Vida*» (Ley 2294 de 2023).

Desde 2023, la coordinación de esta política está a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en su calidad de rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). Su objetivo general es reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.

La política tiene carácter intersectorial y transectorial: busca la articulación, conexión y armonización entre sistemas, niveles de gobierno, sectores y agentes del SNBF, para garantizar que las familias se desarrollen de manera integral en los ámbitos nacional, departamental y municipal.

2. Ejes de la PPNAFF y mecanismo de coordinación

La PPNAFF se organiza en tres ejes estratégicos:

Eje	Objetivo
1. Reconocimiento y protección social	Garantizar el acceso de las familias a bienes, servicios y condiciones que protejan integralmente sus derechos.
2. Convivencia democrática en las familias	Promover relaciones respetuosas, equitativas y libres de violencia al interior de las familias.
3. Gobernanza	Fortalecer la capacidad institucional y la coordinación entre sectores y niveles de gobierno para la implementación efectiva de la política.

La implementación de la PPNAFF se articula a través de la Mesa Técnica Nacional de Familias (MTNF), creada mediante la Resolución 3131 de 2024 del ICBF. Esta mesa es la instancia técnica intersectorial del SNBF encargada de la coordinación, articulación, concertación y asesoría en la implementación, evaluación, seguimiento y ajuste de la política. Está integrada por 19 entidades del orden nacional.

3. ¿Qué es la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF)?

La RIAF es una herramienta de planificación y gestión intersectorial que organiza las acciones del Estado para garantizar los derechos de las familias en los distintos entornos de su vida cotidiana. Su objetivo es fortalecer y promover el desarrollo integral de las familias, reconociéndolas como sujetos colectivos de derechos, sistemas vivos y agentes de transformación social.

¿Qué hace la RIAF en la práctica?

- Pone a las familias en el centro, desde su diversidad y pluralidad.
- Organiza atenciones concretas —programas, servicios y acciones— dirigidas a fortalecer las capacidades de las familias y a apoyar el ejercicio de sus derechos, entendidos como las condiciones materiales básicas para su desarrollo integral.
- Se articula con los enfoques territorial e interseccional, reconociendo la diversidad de contextos y las necesidades específicas de las comunidades en cada región del país.

- Facilita la gestión de atenciones contextualizadas y concurrentes de manera participativa y concertada, considerando las particularidades socioculturales, económicas y ambientales de cada territorio.

4. Proceso de cualificación de la RIAF en el periodo 2024 a 2026

Durante el periodo 2024 a 2026, se llevó a cabo un proceso participativo de diseño, revisión y retroalimentación de la RIAF con los siguientes resultados:

Aspecto	Detalle
Diseño	Se realizó desde el segundo semestre de 2024 y durante 2025 en el marco de la mesa de trabajo para el tema conformada por profesionales de entidades de la Mesa Técnica Nacional de Familias (MTNF) en especial: ICBF, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y DNP. Tuvo como resultado una primera versión avalada por la MTNF en diciembre de 2025 que fue la base para el proceso desarrollado en 2026
Revisión y retroalimentación	Durante el primer semestre de 2026, con base en un metodología que incluyó procesos de fortalecimiento técnico sobre la PPNAFF en el marco del proceso de gestión integrada de políticas de niñez y familias y que recogió la retroalimentación de profesionales de las entidades de la MTNF y de diversas entidades territoriales sobre la formulación y la pertinencia de la RIAF
Participantes	Profesionales participantes en instancias y entidades públicas que atienden a las familias en 59 entidades territoriales y profesionales delegados por 6 entidades de la Mesa Técnica Nacional de Familias.
Alcance	Se recogieron recomendaciones para las denominaciones y descripciones de las atenciones para las familias, las cuales se reconocieron para realizar ajustes con criterio técnico de diseño de rutas integrales.
Resultado principal	Las retroalimentaciones respaldaron la conservación de las 29 atenciones de la RIAF.

Hallazgo clave	La totalidad de las 29 atenciones requiere la acción coordinada de al menos 3 entidades del nivel nacional, lo que confirma el carácter intersectorial de la ruta.
-----------------------	--

Este hallazgo evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación y coordinación intersectorial y entre la nación y el territorio, lo que relleva la importancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para la implementación efectiva de la RIAF.

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que sustentan la Ruta Integral de Atenciones para las Familias son los mismos que orientan la PPNAFF en general, y asume para sí, en particular, los siguientes:

Universalidad: la Ruta Integral de Atenciones para las Familias se pone a disposición de todas las familias, sin discriminación alguna, para garantizar el acceso intencionado, pertinente, concurrente y de calidad a la oferta institucional establecida para su desarrollo integral.

Integralidad: la Ruta Integral de Atenciones para las Familias como sujetos colectivos de derechos busca satisfacer de manera articulada, las necesidades básicas de las familias, considerando aspectos como la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación, el ocio, entre otros, para cada uno de sus integrantes y de forma interrelacionada; esto a partir del ejercicio de su autonomía y de la promoción y fortalecimiento de las redes y comunidades de las que forma parte.

Participación: promueve la vinculación activa, genuina y significativa de las familias en todas las etapas del diseño, implementación y evaluación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), así como en la toma de decisiones que les afecten directamente.

Corresponsabilidad: establece que los sectores, público, privado, la sociedad y las familias compartan y concierten responsabilidades en el diseño y la implementación de acciones coordinadas y articuladas que protejan integralmente a las familias y potencien su desarrollo integral en la promoción y garantía del bienestar familiar.

Atención preferente: prioriza en la acción del Estado y la sociedad, las acciones que minimicen o superen la vulnerabilidad de las familias, en el contexto del Estado Social de Derecho.

ENFOQUES ORIENTADORES

Adicionalmente de especial relevancia para su implementación, la RIAF se fundamenta en enfoques complementarios sobre cómo se comprende a las familias y cómo se organizan las atenciones dirigidas a ellas.

Enfoque de Derechos Humanos: Este enfoque reconoce a las familias en una doble condición: como sujetos colectivos titulares de derechos propios y como corresponsables de la garantía de los derechos de cada uno de sus integrantes. La Ley 1361 de 2009 consagra 19 derechos colectivos de las familias —entre ellos, el derecho a una vida libre de violencia, al trabajo digno, a la salud, a la educación y a vivir en entornos seguros—, cuya materialización constituye el horizonte de la RIAF.

Incorpora, además, los **enfoques diferencial, de género e interseccional**, que exigen respuestas diferenciadas del Estado según las características de cada familia: étnicas, culturales, territoriales, de género, de discapacidad y de curso de vida, entre otras. La RIAF reconoce y valora las particularidades, garantizando que las atenciones sean pertinentes, accesibles y respetuosas de la diversidad.

Es así como las 29 atenciones de la ruta se organizan para garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos de las familias en condiciones de equidad, reconociendo su diversidad.

Enfoque de Curso de Vida: Este enfoque parte de una premisa central: las familias no son estáticas. A lo largo del tiempo cambian en su composición, en sus dinámicas internas y en sus necesidades, influidas por transiciones (como la llegada de un hijo o la salida de un integrante del hogar) y por sucesos significativos (como una migración, una crisis económica o un evento de violencia).

La RIAF organiza sus atenciones de manera que respondan a las trayectorias y transiciones propias de las familias, superando una mirada fragmentada por grupos de edad hacia un acompañamiento integral que reconoce los cambios que las familias experimentan en el tiempo.

Enfoque de Capacidades: Este enfoque entiende las capacidades como libertades reales: no basta con que un derecho esté en la norma; es necesario que las familias cuenten con las condiciones para ejercerlo. Reconoce a las familias como sujetos con capacidad de agencia, es decir, como colectivos capaces de gestionar su propio desarrollo y construir su proyecto de vida.

La ruta no concibe a las familias como receptoras pasivas de servicios, sino como protagonistas activas de su bienestar. Las atenciones se orientan a reconocer, fortalecer y potenciar las capacidades de las familias para el ejercicio autónomo de sus derechos.

Enfoque territorial: la RIAF reconoce las asimetrías en capacidad institucional de los municipios y busca establecer orientaciones diferenciadas para la implementación en contextos de baja capacidad, zonas rurales dispersas y territorios con presencia de grupos étnicos.

CONCEPTOS CLAVE

A continuación, en orden alfabético, se presentan algunas definiciones clave que orientan el diseño de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias y que no se encuentran en el documento de la PPNAFF:

Desarrollo Familiar: Aumento de la capacidad de las familias para reconocerse como un nosotros, observar sus interacciones e interpretaciones, aprender de sus propias experiencias, transformar sus modos de relación y mejorar su representación de sí mismas, de tal forma que generan mayor cooperación, interna y externamente adaptado de (ICBF, 2016)

El desarrollo familiar potencia tanto el desarrollo individual de los integrantes como el desarrollo colectivo del sistema, implica que las familias actúen como agentes de transformación social, en ejercicio pleno y efectivo de sus derechos. Es decir, el desarrollo familiar se favorece en un entorno de condiciones materiales óptimas para la realización de derechos.

Realizaciones: Constituyen las cualidades o características que evidencian la materialización de los derechos de las familias a partir de la garantía y proveeduría de condiciones que posibiliten su desarrollo (el del colectivo y el de sus integrantes individualmente considerados). Se expresan en lenguaje positivo, en singular y en tiempo presente.

Se trata de asegurar que las familias puedan vivir una vida digna y desarrollarse en un entorno que respete y promueva sus derechos, incluyendo aspectos como la protección contra las violencias, el acceso a la salud, la educación, el trabajo digno, entre otros.

Ruta Integral de Atenciones para las Familias: Es una herramienta de planificación y gestión intersectorial de las políticas públicas nacionales que orienta la acción en cada uno de los territorios, de manera que confluyan los esfuerzos programáticos del nivel nacional y territorial para el desarrollo integral de las familias mediante la generación de condiciones materiales que permitan garantizar los derechos de las familias en los distintos entornos de la vida cotidiana, de acuerdo con las competencias de las entidades de los diferentes órdenes, así como las capacidades administrativas, técnicas y financieras. La Ruta Integral de Atenciones para las Familias articula y armoniza el acceso a bienes y servicios, garantizando oportunidad

y humanización en la atención, de acuerdo con competencias institucionales e intersectoriales.

Familia como Sujeto Colectivo de Derechos: *“implica el reconocimiento de las capacidades y responsabilidades que tiene como grupo, el crecimiento personal, la formación democrática, así como el derecho al desarrollo, al medio ambiente y a la paz. En este sentido la familia como sujeto colectivo reivindica los derechos, tanto del punto de vista individual como colectivo... conduce a generar identidad y pertenencia, convirtiéndose esto en un catalizador de proyectos de vida que los define como grupo”* ... (Secretaría Distrital de Planeación y otro, 2016).

Atenciones: se refiere a las acciones y servicios específicos intencionados dirigidos a promover y asegurar condiciones para el ejercicio de derechos de las familias a partir de sus particularidades, situaciones y trayectorias. Las atenciones son universales pues, buscan llegar a la totalidad de las familias en Colombia y pueden ser especializadas en situaciones particulares que requieren apoyos que no todas las familias requieren para ejercer corresponsablemente sus derechos colectivos.

Atención Integral de las Familias: Implica la provisión de atenciones que abordan de manera holística a las familias en diferentes dimensiones referidas a la protección y garantía de sus derechos como sujetos colectivos con el fin de promover su desarrollo integral, bienestar y autonomía, lo que implica una coordinación intersectorial y un acompañamiento para su gestión.

LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS

De acuerdo con la Ley 1361 de 2009, los derechos que el Estado y la sociedad deben garantizar a las familias son:

1. Una vida libre de violencia.
2. La participación y representación de sus miembros.
3. Un trabajo digno e ingresos justos.
4. La salud plena y la seguridad social.
5. La educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos de asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. La recreación, cultura y deporte.
7. La honra, dignidad e intimidad.
8. La igualdad.
9. La armonía y unidad.

10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados.
11. Vivir en entornos seguros y dignos.
12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos.
13. La orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
14. El respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
15. El respeto recíproco entre sus miembros.
16. La protección del patrimonio familiar.
17. Una alimentación que supla sus necesidades básicas.
18. El bienestar físico, mental y emocional.
19. Recibir apoyo del Estado y la sociedad para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

El derecho al cuidado en el marco de la RIAF

La RIAF, en desarrollo del derecho 19 establecido en la Ley 1361 de 2009, asume el cuidado como un derecho fundamental y autónomo, conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y la Política Nacional de Cuidado (CONPES 4143 de 2025). Este derecho comprende tres dimensiones: cuidar en condiciones dignas, recibir cuidado cuando se necesite y ejercer el autocuidado.

Su incorporación en la RIAF responde a una razón práctica: las familias son el primer entorno donde se ejercen y organizan las prácticas cotidianas de cuidado que sostienen el bienestar de todos sus integrantes, en especial de niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad. Por ello, las atenciones de la ruta deben contribuir a que las familias puedan ejercer el cuidado en condiciones de equidad, dignidad y corresponsabilidad entre sus integrantes, la sociedad y el Estado.

Este reconocimiento fortalece la capacidad de la RIAF para organizar atenciones que respondan a las familias como entornos de cuidado, reconociendo la diversidad de sus formas de organización en el territorio.

MARCO DE GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS (RIAF)

Siendo la Ruta Integral de Atenciones para las Familias una herramienta de planificación y gestión que articula y armoniza el acceso a atenciones, responde a lo establecido en los Ejes 1 (Reconocimiento y protección social) y 2 (Convivencia

democrática en las familias) de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar - PPNAFF, así:

En el Eje 1, la Línea 1A3 alude a la articulación e integración de programas, bienes y servicios para las familias, y la Línea 1B3 trata específicamente sobre las rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios.

En el Eje 2, la Línea 2A2 refiere a los programas que apoyen a las familias en la construcción y desarrollo de proyectos integrales, individuales y colectivos, orientados al desarrollo y la transformación social; la Línea 2B1 refiere a programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias; y la Línea 2B2 alude al fortalecimiento y creación de programas articulados e integrales de atención e intervención.

Dando alcance a lo dispuesto en la PPNAFF, este documento desarrolla el marco de gestión de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF) para las familias, enfatizando su carácter armónico, coordinado y complementario con las rutas dispuestas para la atención integral de los integrantes de las familias. Estas rutas invitan a la corresponsabilidad de las familias, la sociedad civil, el sector privado y el Estado colombiano Asimismo, este marco de gestión señala los siguientes aspectos clave para el logro de las estrategias de política a la que responde:

1. Articular las instancias, nodos, entes coordinadores, comisiones o mesas de trabajo o instancias que tienen competencias en la atención integral de sujetos de derechos individuales y colectivos con características, situaciones o condiciones diferenciales comprometidas, solidarias o corresponsables. Estas rutas establecen atenciones dirigidas a las familias con fines de apoyo y fortalecimiento familiar.

2. Establecer protocolos de coordinación que faciliten la activación de las rutas mencionadas (incluyendo la presente Ruta Integral de Atenciones para las Familias) de manera que atiendan de manera armónica tanto a las familias, como sujetos colectivos, como a sus integrantes, individualmente considerados. Esto puede implicar convenios de cooperación, acuerdos de interoperabilidad de sistemas de información, fortalecimiento de la oferta intencionada dirigida a las familias, la definición de estándares comunes para diversos procesos y procedimientos, generación de mecanismos de gestión compartida de casos, facilitando y potenciando la atención integral de los sujetos y de las familias, entre otros.

De igual manera, incorporar la distribución de competencias por atención, identificando entidades líderes y de apoyo para la gestión de cada una de las 29 atenciones.

3. Formar y capacitar continuamente al talento humano implicado en la gestión de las atenciones, en habilidades de coordinación, uso de herramientas comunes, comprensiones de las familias desde sus capacidades, diversidad y pluralidad, y comprensión de los roles y funciones de cada ruta.

4. Fortalecer estrategias de comunicación sobre el reconocimiento y exigibilidad de los derechos de las familias, la organización, disponibilidad y acceso a las atenciones, la coordinación entre el personal que gestiona las rutas y la comunidad participante.

5. Incluir la implementación de la RIAF en el marco de gestión integrada de las políticas de niñez y familias.

La implementación de la RIAF se inscribe en la gestión integrada de las políticas de niñez y familias que lidera la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en los territorios. Su propósito es que las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia, fortalecimiento familiar y prevención de violencias no se ejecuten por separado, sino bajo una misma lógica de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación territorial.

Las atenciones de la RIAF se integran al plan que cada entidad territorial defina para la gestión integrada de políticas de niñez y familias, en particular al componente de «Vinculación afectiva y relaciones de cuidado y convivencia democrática». Este componente conecta las acciones de fortalecimiento familiar con las atenciones ya priorizadas por las Rutas Integrales de Atenciones de Primera Infancia e Infancia y Adolescencia.

La RIAF no duplica ni reemplaza las acciones existentes. Las complementa con atenciones dirigidas a fortalecer las capacidades de las familias como sujeto corresponsable del primer entorno de protección, cuidado y socialización de niñas, niños y adolescentes.

Cada entidad territorial, con el acompañamiento del equipo del SNBF, incorpora al plan, atenciones de la RIAF adicionales a las atenciones para las familias ya contempladas en las rutas de primera infancia e infancia y adolescencia. La selección se realiza con base en criterios de pertinencia frente a las necesidades del territorio, viabilidad institucional y disponibilidad de oferta, enfoque diferencial, entre otros.

Este ejercicio garantiza una implementación gradual, realista y ajustada a las capacidades y necesidades de cada territorio.

La RIAF, como herramienta de gestión y planificación de la PPNAFF, complementa la garantía de derechos de dos maneras:

1. Aborda a las familias como sujetos colectivos de derechos, más allá de la atención individual a sus integrantes.

2. Contribuye a la articulación y coordinación de las rutas de atención integral existentes, teniendo en cuenta las características de los territorios y de las familias.

Su objetivo es contribuir a las condiciones para el ejercicio de los derechos de las familias y su desarrollo integral, mediante atenciones que fortalezcan sus capacidades de agencia y sus aportes al desarrollo humano, social y comunitario.

De esta manera, la implementación de la PPNAFF reconoce e incorpora las actuaciones intersectoriales y poblacionales existentes en la arquitectura institucional del nivel nacional y territorial, relacionadas con la protección integral de los derechos humanos en sus cuatro dimensiones: reconocimiento y promoción, garantía, prevención de la vulneración y restablecimiento.

LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS

El diseño general de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias agrupa los 19 derechos de las familias y las 5 líneas de intervención de que trata la Ley 1361 de 2009¹, en once (11) realizaciones que se materializan en los distintos entornos donde deviene la vida de las familias (Hogar, Comunitario e Institucional).

Las Realizaciones organizan las atenciones hacia las familias que deberán disponer, articular y coordinar, de manera contextualizada, los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) presentes en un territorio en específico. Agrupar los derechos de esta manera, facilita la armonización con otras rutas que actúan asumiendo a las familias como corresponsables de la atención integral de sus integrantes.

En la siguiente Tabla, se muestran las 29 atenciones establecidas, dirigidas específicamente a las familias, en el marco de las realizaciones que materializan sus derechos:

¹ Las líneas de intervención que se disponen en el artículo 12 de la Ley 1361 de 2009, son: Vivienda; Educación; Productividad y empleo; Salud; Cultura, recreación y deporte.

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS

Derechos de las familias (Ley 1361 de 2009)	REALIZACIONES DE DERECHOS DE LAS FAMILIAS	ATENCIONES
1. Derecho a una vida libre de violencia 8. Igualdad 9. Armonía y unidad 15. Respeto recíproco entre los miembros de la familia	1. Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.	1. Las familias disponen de apoyo y acompañamiento en el fortalecimiento de sus capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y de desarrollo socioemocional de sus integrantes, que les permitan una vida en armonía, respeto y libre de violencia, en los entornos hogar y comunitario.
1. Derecho a una vida libre de violencia 8. Igualdad 9. Armonía y unidad 15. Respeto recíproco entre los miembros de la familia	1. Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.	2. Las familias se desarrollan en un marco relacional que, respetando y valorando su particularidad, diversidad y dignidad, promueve la inclusión efectiva desde la sociedad y la institucionalidad, sin interferencias arbitrarias en su vida privada
1. Derecho a una vida libre de violencia 8. Igualdad 9. Armonía y unidad 15. Respeto recíproco entre los miembros de la familia	1. Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.	3. Las familias son acompañadas con estrategias de prevención, detección temprana y atención oportuna a las violencias basadas en género y otras formas de violencia que afectan la convivencia familiar

9. Armonía y unidad	2. Cada familia se mantiene unida, en tanto esa sea la decisión de sus integrantes.	4. Las familias son protegidas para mantener su unidad, procurando condiciones de convivencia y comunicación cercanas, así como la reunificación en caso de haberse producido separación por conflicto armado, migración, desastres, pobreza extrema, violencia intrafamiliar u otras contingencias
9. Armonía y unidad	2. Cada familia se mantiene unida, en tanto esa sea la decisión de sus integrantes.	5. Las familias cuentan con capacidades para la gestión dialógica del conflicto, la comunicación no violenta y la construcción de paz social y comunitaria
12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja .7. La honra, dignidad e intimidad.	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.	6. Las familias cuentan con orientación y asesoría para decidir sobre su propia configuración, sus modos de relacionamiento y la formación de sus integrantes, en un marco de respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.	7. Las familias cuentan con información, apoyo y orientación para la garantía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural y diferencial

13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.		
12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.	8. Las familias ven reconocidas su pluralidad y diversidad de composición, etnia y clase o posición social en las representaciones que se hacen de ellas en los medios de comunicación, incluidos los medios públicos, privados comerciales y comunitarios y alternativos.
12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad	9. Las familias participan en procesos de formación para la transformación cultural de prejuicios hacia niños, niñas y adolescentes que tienen una expresión de género no normativa, con abordajes sensibles al contexto cultural

6. Cultura, Recreación y Deporte	4. Cada familia cultiva y comparte sus intereses en torno al arte, las culturas, la recreación y el deporte; y disfruta de espacios de esparcimiento, ocio y descanso.	10. Las familias acceden y disfrutan efectivamente, en igualdad de oportunidades, de la oferta cultural, artística, recreativa y deportiva de su entorno conforme con sus intereses, considerando las condiciones que posibilitan su participación real
6. Cultura, Recreación y Deporte	4. Cada familia cultiva y comparte sus intereses en torno al arte, las culturas, la recreación y el deporte; y disfruta de espacios de esparcimiento, ocio y descanso	11. Las familias cuentan con tiempo efectivo para el disfrute de espacios de esparcimiento, ocio y descanso que ampara la normatividad vigente.
4. Salud plena y a la seguridad social. 18. Bienestar físico, mental y emocional.	5. Cada familia cuenta con condiciones que le aseguran disfrutar del nivel más alto de salud teniendo en cuenta sus trayectorias, capacidades y contextos.	12. Las familias cuentan con acceso a atenciones dirigidas al fortalecimiento de su salud como sujetos colectivos de atención.
4. Salud plena y a la seguridad social.18. Bienestar físico, mental y emocional.	5. Cada familia cuenta con condiciones que le aseguran disfrutar del nivel más alto de salud teniendo en cuenta sus trayectorias, capacidades y contextos.	13. Las familias cuentan con acompañamiento por los distintos sectores del Estado, para afrontar colectivamente las crisis vitales y circunstanciales
11. Vivir en entornos seguros y dignos.	6. Cada familia habita y disfruta de entornos seguros y dignos, en un marco de relacionamiento respetuoso y sustentable con el medio ambiente.	14. Las familias disponen de condiciones que les permita contar con vivienda digna en entornos seguros y saludables, considerando las particularidades de los contextos urbanos y rurales

11. Vivir en entornos seguros y dignos.	6. Cada familia habita y disfruta de entornos seguros y dignos, en un marco de relacionamiento respetuoso y sustentable con el medio ambiente.	15. Las familias acceden a espacios de formación y acción para el cuidado del ambiente y la naturaleza en general.
17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas	7. Cada familia ejerce su derecho a una alimentación adecuada, fortaleciendo capacidades en el marco de la educación para la salud alimentaria, para producir, seleccionar y consumir alimentos saludables y sostenibles, de acuerdo con sus costumbres y el territorio.	16. Las familias acceden a alimentos suficientes, seguros, nutritivos y culturalmente adecuados, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la soberanía alimentaria.
17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas	7. Cada familia ejerce su derecho a una alimentación adecuada, fortaleciendo capacidades en el marco de la educación para la salud alimentaria, para producir, seleccionar y consumir alimentos saludables y sostenibles, de acuerdo con sus costumbres y el territorio.	17. Las familias pueden decidir los modos de producción, preparación y consumo de sus alimentos, conforme a su identidad cultural, usos y costumbres, fortaleciendo su autodeterminación alimentaria
3. Trabajo digno e ingresos justos	8. Cada familia cuenta con condiciones que le permiten asegurar, como sujeto colectivo, la proveeduría, producción u obtención de bienes y servicios esenciales, adoptando postura libre y consciente en materia de sustentabilidad, organización y consumo.	18. Las familias reciben orientación para la valoración y distribución equitativa de las tareas domésticas propias de la economía del cuidado al interior del hogar, en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado.

3. Trabajo digno e ingresos justos	8. Cada familia cuenta con condiciones que le permiten asegurar, como sujeto colectivo, la proveeduría, producción u obtención de bienes y servicios esenciales, adoptando postura libre y consciente en materia de sustentabilidad, organización y consumo.	19. Las familias reciben educación financiera, orientación para la administración de recursos económicos y materiales conforme a los valores e intereses de su proyecto de vida en común con protección del patrimonio familiar
5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.	20. Las familias cuentan con condiciones para la garantía del derecho a la educación de sus integrantes, con énfasis en la generación de oportunidades que favorezcan las trayectorias educativas, a lo largo del curso de vida individual y colectivo
5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.	21. Las familias acceden a espacios de formación en temas de su interés, con enfoque diferencial y alcance en municipios con baja capacidad institucional.
5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la	22. Las familias reciben orientación para asumir corresponsablemente los procesos educativos y de desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso de vida, con atención a

universalidad, equidad, calidad y gratuidad	conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.	poblaciones con discapacidad y adultos mayores
5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.	23. Las familias cuentan con las condiciones para participar en los procesos educativos de sus integrantes a lo largo del curso de vida.
5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.	24. Las familias se apropian de tecnologías digitales y de comunicaciones que les permiten ejercer sus derechos de manera segura en un contexto de cultura digital que promueve su buen vivir y fortalece sus capacidades y reduce sus brechas digitales
2. Participación y representación de sus miembros.	10. Cada familia se relaciona democráticamente, goza de respeto y reconocimiento social, expresa sus intereses y opiniones e incide en los asuntos que le conciernen .	25. Las familias cuenta con apoyos para el fortalecimiento de sus capacidades de agencia y asociatividad que promueven la participación incidente en instancias y escenarios de su interés.
2. Participación y representación de sus miembros.	10. Cada familia se relaciona democráticamente, goza de respeto y reconocimiento social, expresa sus intereses y opiniones e incide en los asuntos que le conciernen .	26. Las familias acceden a espacios de formación sobre derecho a la participación en y desde la familia, con contenidos y metodologías accesibles y culturalmente pertinentes

19. Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. 10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados. 16. La protección del patrimonio familiar	11. Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.	27. Las familias cuentan con acceso a servicios de asistencia social y asesoría legal para la protección de sus derechos y el apoyo ante contingencias que puedan afectar su bienestar, con rutas operativas claras de acceso y seguimiento.
19. Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. 10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados. 16. La protección del patrimonio familiar	11. Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.	28. Las familias cuentan con acceso a servicios para el apoyo en el cuidado conforme a las particularidades de sus integrantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras) en el marco del Sistema Nacional de Cuidado
19. Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. 10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados. 16. La protección del patrimonio familiar	11. Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.	29. Las familias cuentan con servicios de apoyo psicosocial pertinentes, oportunos y culturalmente adecuados que fortalecen la salud mental de sus integrantes, con mecanismos de articulación intersectorial y cobertura territorial verificable.

Versión a 16 de junio de 2

IMPLEMENTACION

La implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias se diseña a partir de la caracterización de las familias en cada territorio en las instancias con las que se cuente para este análisis e implementación de atenciones, lo que implica una implementación diferenciada en reconocimiento de las condiciones de municipios con baja capacidad institucional, zonas rurales dispersas y territorios con presencia de grupos étnicos, incluyendo metodologías flexibles y apoyo de redes comunitarias. Comprende las siguientes etapas:

1. Diagnóstico participativo del estado de los derechos de las familias:

Identificación de las necesidades y demandas de las familias en el territorio, a través de procesos participativos que involucren a los diferentes actores locales, incluidas las familias.

2. Diseño de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias para cada territorio:

Formulación de atenciones contextualizadas, considerando los resultados del diagnóstico, los principios rectores, las realizaciones de derechos, la normatividad vigente que regula cada atención, los recursos disponibles, los agentes presentes en el territorio, la arquitectura institucional y las eventuales barreras de acceso.

3. Implementación y Articulación: Implementación y gestión de las atenciones, asegurando la coordinación y articulación entre las diferentes sectores, instituciones y organizaciones del ámbito nacional y territorial presentes en los territorios y con competencias en la Ruta Integral de Atenciones para las Familias.

4. Monitoreo y Evaluación: Seguimiento constante de los avances y resultados de la implementación, mediante indicadores de gestión y evaluación concertados, con el fin de realizar ajustes o correcciones necesarias. Esto implica la identificación y definición de fuentes de información para los reportes de las atenciones que defina la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF) como el sistema de información y su administración.

5. Fortalecimiento de Capacidades: Promoción del desarrollo de capacidades técnicas y organizativas de los actores involucrados y el talento humano responsable en la implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias, a través de procesos de formación y acompañamiento técnico.

La implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias representa un compromiso con la promoción del desarrollo humano, social y comunitario, así como con la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Su éxito dependerá del compromiso y la colaboración de todos los involucrados, así como de

la adaptación constante a las realidades y necesidades cambiantes de las familias y los territorios.

BIBLIOGRAFIA

Normas jurídicas

Congreso de la República de Colombia. (2009). Ley 1361 de 2009. *Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia*. Diario Oficial No. 47.552 del 3 de diciembre de 2009.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38145>
[\[funcionpub...ica.gov.co\]](#), [\[Leyes desd...alidad ...\]](#)

Congreso de la República de Colombia. (2017). Ley 1857 de 2017. *Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 50.306 del 26 de julio de 2017.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=82917>
[\[funcionpub...ica.gov.co\]](#), [\[alcaldiabo...ota.gov.co\]](#)

Congreso de la República de Colombia. (2023a). Ley 2294 de 2023. *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 «Colombia Potencia Mundial de la Vida»*. Diario Oficial No. 52.400 del 19 de mayo de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
[\[funcionpub...ica.gov.co\]](#), [\[alcaldiabo...ota.gov.co\]](#)

Congreso de la República de Colombia. (2023b). Ley 2329 de 2023. *Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 52.525 del 21 de septiembre de 2023.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=220450>
[\[funcionpub...ica.gov.co\]](#), [\[Leyes desd...alidad ...\]](#)

Actos administrativos

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2024). Resolución 3131 de 2024. *Por la cual se crea la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta su funcionamiento y se deroga la Resolución número 11736 de 2019*. Diario Oficial No. 52.814 del 11 de julio de 2024.

https://normograma.sena.edu.co/compilacion/docs/resolucion_icbf_3131_2024.htm
[\[normograma...ena.edu.co\]](#), [\[vlex.com.co\]](#)

Documentos de política pública

Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES). (2025). *Política Nacional de Cuidado* (Documento CONPES 4143). Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4143.pdf>
[\[colaboraci...dnp.gov.co\]](#), [\[consultorsalud.com\]](#)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). *Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2018–2030*. MinSalud.

Libros

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad* (E. Rabasco y L. Toharia, Trads.). Planeta. (Obra original publicada en 1999). [books.google.com], [redalyc.org]

ANEXO: RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS: FICHA POR ATENCION

Nombre de la Atención para las familias	1. Las familias disponen de apoyo y acompañamiento en el fortalecimiento de sus capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y de desarrollo socioemocional de sus integrantes, que les permitan una vida en armonía, respeto y libre de violencia, en los entornos hogar y comunitario.				
Art. 4 . Derechos de las familias	1. Derecho a una vida libre de violencia 8. Igualdad 9. Armonía y unidad 15. Respeto recíproco entre los miembros de la familia 18. El bienestar físico, mental y emocional	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	1. Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención. Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias. Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social.				

	Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos. Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención en los territorios —financiada con recursos nacionales o locales— comprende estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones que fortalecen a las familias para que gestionen de manera libre y autónoma su desarrollo integral. En la práctica, esto significa apoyar a las familias para que definan y desarrollen su proyecto de vida familiar en entornos de convivencia armónica; fortalezcan capacidades para la comunicación, la convivencia, la solidaridad entre generaciones y la resolución pacífica de conflictos; y construyan relaciones democráticas que reemplacen prácticas autoritarias o inequitativas por vínculos basados en autonomía, respeto, confianza y participación. De acuerdo con la Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017, el Estado debe brindar acompañamiento a las familias mediante equipos transdisciplinarios de las entidades responsables de su protección integral. Estos equipos diseñan y ejecutan planes de intervención específicos para cada familia, con el propósito de fortalecer su capacidad de protección y cuidado. Esta atención reconoce que las familias no se definen solo por la consanguinidad, sino como sistemas vivos conformados por vínculos afectivos de solidaridad, apoyo y amor, que les dan cohesión. Por ello, promueve la confianza activa como base de la intimidad y el diálogo, lo que facilita comprender el punto de vista de los demás y mejorar el funcionamiento de las relaciones familiares. Asimismo, se promueve que, en espacios de encuentro como el Día Nacional de la Familia, se fortalezcan el diálogo presencial e intergeneracional y valores como la tolerancia y la honestidad, para consolidar prácticas cotidianas de cuidado y corresponsabilidad

Nombre de la Atención para las familias	2. Las familias se desarrollan en un marco relacional que, respetando y valorando su particularidad, diversidad y dignidad, promueve la inclusión efectiva desde la sociedad y la institucionalidad, sin interferencias arbitrarias en su vida privada				
Art. 4 . Derechos de las familias	1. Derecho a una vida libre de violencia 8. Igualdad 9. Armonía y unidad 15. Respeto recíproco entre los miembros de la familia	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Cultura, recreación y deporte	Realización	1. Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1.- Reconocimiento y protección social Estrategia 1A.- Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar Línea 1A1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Estrategia 1B.- Protección social para la calidad de vida de las familias Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2.- Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A- Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior Línea 2A1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Superación de imaginarios culturales basados en autoritarismo Estrategia 2B-. Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario				

	Eje 3.- Gobernanza Estrategia 3A-. Promoción de la participación social Línea 3A1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política. Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política Estrategia 3B-. Gestión intersectorial Línea 3B2. Promoción de la coherencia y desarrollos normativos con relación a la garantía de derechos de las familias
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención en los territorios —financiada con recursos nacionales o locales— reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones que apoyan a las familias para su desarrollo integral, sin invadir su autonomía ni su vida privada. Para lograrlo, la gestión institucional organiza acciones que: 1) Respetan la dignidad y la particularidad de cada familia • Reconocen la dignidad humana como un derecho que no se puede negociar. • Valoran la diversidad de identidades y prácticas culturales. • Garantizan que el Estado reconozca y proteja todas las formas de familia, sin discriminación por su origen o conformación. 2) Promueven la inclusión social e institucional • Buscan que todas las familias accedan a la acción estatal en condiciones de equidad. • Aseguran que los servicios públicos sean incluyentes y apliquen criterios diferenciales para reducir la exclusión y la discriminación. 3) Protegen la vida privada de las familias • Evitan interferencias arbitrarias en su intimidad y en sus decisiones cotidianas. 4) Fomentan relaciones democráticas en la vida familiar • Promueven prácticas de diálogo, corresponsabilidad y resolución pacífica de conflictos. 5) Impulsan la transformación cultural • Sustituyen prácticas autoritarias por vínculos basados en autonomía, respeto y confianza. En conjunto, estas acciones fortalecen los recursos y capacidades de las familias sin reemplazar su papel como principal entorno de protección. Se enmarcan en la corresponsabilidad entre Estado, sociedad y familias: el Estado garantiza derechos y brinda apoyos, mientras respeta la autonomía y la privacidad de

	las familias como sujetos colectivos de derechos. Por ello, la intervención debe ser habilitadora, diferencial y no intrusiva.
--	--

.

Nombre de la Atención para las familias	3. Las familias son acompañadas con estrategias de prevención, detección temprana y atención oportuna a las violencias basadas en género y otras formas de violencia que afectan la convivencia familiar				
Art. 4 . Derechos de las familias	1. Derecho a una vida libre de violencia 8. Igualdad 9. Armonía y unidad 15. Respeto recíproco entre los miembros de la familia	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	1. Cada familia dispone de condiciones que promueven su proceso de desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo y una vida en armonía y libre de violencias.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 2: Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A: Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior Línea de Acción 2A1: Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Estrategia 2B: Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea de Acción 2B1: Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Línea de Acción 2B2: Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Fortalecimiento y creación de programas articulados e integrales de atención e intervención Línea de Acción 2B3: Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención como respuesta institucional en los territorios —financiada con recursos nacionales o locales— reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones para prevenir y atender las violencias basadas en género. Su propósito es cambiar relaciones de poder desiguales y promover relaciones democráticas dentro de las familias. Esta atención se concreta en los siguientes componentes:				

1) Enfoque de género para transformar desigualdades

- Usa el enfoque de género para entender cómo la historia y la cultura han asignado roles desiguales a hombres y mujeres.
- Diseña acciones para identificar, analizar y reducir esas desigualdades en la vida familiar.
- Reconoce que modelos patriarcales, jerárquicos o autoritarios deben transformarse hacia la equidad.

2) Estrategias de prevención

- Convivencia democrática: promueve el diálogo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos.
- Cambio de imaginarios: reemplaza prácticas autoritarias y relaciones inequitativas por autonomía, respeto y confianza.
- Educación y comunicación: desarrolla programas de información y formación para prevenir vulneraciones de derechos y sensibilizar sobre violencias basadas en género.

3) Atención oportuna y articulada

- Activa rutas de protección con equipos transdisciplinarios que diseñan planes de intervención específicos para prevenir o superar situaciones de violencia o maltrato.

4) Protecciones específicas para las mujeres

- Participación no obligatoria: en casos de violencia contra la mujer (intrafamiliar o sexual), ella no está obligada a participar en los planes de intervención familiar, para proteger su seguridad y la de sus hijos.
- Prioridad de política pública: se prioriza la convivencia democrática para prevenir violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En síntesis, esta atención concreta la acción del Estado especialmente, cuando el entorno familiar es hostil, con medidas de protección adecuadas y con acciones que fortalecen la comunicación y la resolución pacífica de conflictos, siempre con respeto a la dignidad humana.

Nombre de la Atención para las familias					
4. Las familias son protegidas para mantener su unidad, procurando condiciones de convivencia y comunicación cercanas, así como la reunificación en caso de haberse producido separación por conflicto armado, migración, desastres, pobreza extrema, violencia intrafamiliar u otras contingencias					
Art. 4 . Derechos de las familias	9. Derecho a la Armonía y Unidad 10. Derecho a la Protección y Asistencia Social 15. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia. 18. Derecho al bienestar físico, mental y emocional	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	2. Cada familia se mantiene unida, en tanto esa sea la decisión de sus integrantes.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar Línea 1A2: Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario Eje 2: Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A: Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior Línea 2A1: Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas Eje 3: Gobernanza Estrategia 3A: Promoción de la participación social				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para proteger la unidad familiar, fortalecer la convivencia y facilitar				

la reunificación cuando hay separación. Se basa en un enfoque de derechos que reconoce a la familia como sujeto colectivo y núcleo fundamental de la sociedad.

Se orienta por los siguientes lineamientos:

1) Protección y prioridad de la unidad familiar

- La política establece que el Estado debe fortalecer las capacidades de las familias y priorizar su unidad.
- Los programas activan apoyos para que la familia cumpla su función principal de cuidado y protección de sus integrantes.

2) Convivencia y comunicación cercana

- Promueve que las familias gestionen su desarrollo con respeto, confianza y buena comunicación.
- Fortalecimiento de capacidades: programas para mejorar la resolución de conflictos, la comunicación asertiva y la solidaridad entre generaciones.
- Confianza activa: acciones que impulsan el diálogo como base de la intimidad familiar y la comprensión mutua.
- Campañas pedagógicas: en fechas como el Día Nacional de la Familia, se promueve el diálogo presencial e intergeneracional.

3) Reunificación y atención a poblaciones vulnerables

Cuando hay separación por causas externas (conflicto, migración, desastres), la atención aplica un enfoque diferencial y de reparación:

- Reparación con enfoque familiar: reconoce que el daño puede afectar a toda la familia y, por tanto, la intervención no se limita a lo individual.
- Familias en el centro de la paz: las acciones públicas buscan reconstruir vínculos familiares en contextos de posconflicto.
- Cobertura universal: atiende a todas las familias en el territorio, incluidas migrantes y refugiadas, sin importar su situación o conformación.
- Articulación con rutas de atención: facilita el acceso a bienes y servicios para superar situaciones de abandono, negligencia o inseguridad económica asociadas a la separación.
- Estos lineamientos se desarrollan en la política nacional de apoyo a las familias del Ministerio de Salud y Protección Social.

	En síntesis, esta atención reduce la vulnerabilidad del colectivo familiar, garantiza el derecho a la unidad y ofrece medios concretos para la comunicación y el reencuentro en contextos de crisis.
--	--

Nombre de la Atención para las familias	5. Las familias cuentan con capacidades para la gestión dialógica del conflicto, la comunicación no violenta y la construcción de paz social y comunitaria				
Art. 4 . Derechos de las familias	1.Derecho a una vida libre de violencia 2. Derecho a la participación y representación de sus miembros 9. Derecho a la armonía y unidad 13. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja 15. Derecho al respeto recíproco entre sus miembros 18.Derecho al bienestar físico, mental y emocional	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	2. Cada familia se mantiene unida, en tanto esa sea la decisión de sus integrantes.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 2: Convivencia democrática en las familias Estrategia 2B: Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea 2B3:Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos .Estrategia 2A: Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior Línea 2A1:Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Superación de imaginarios culturales basados en autoritarismo				

	Línea 2A2:Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social 3. Estrategia 2C: Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Línea 2C2:Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitario.
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para fortalecer la capacidad de las familias de gestionar sus conflictos mediante el diálogo y aportar a la construcción de paz. Reconoce a las familias como agentes de desarrollo social y sujetos colectivos de derechos; por eso, la intervención estatal fortalece sus capacidades sin reemplazar su autonomía, proponiendo acciones que buscan: 1) Transformación de relaciones en la familia • Promueve el paso de prácticas autoritarias a relaciones democráticas basadas en respeto, confianza y autonomía de cada integrante. • Desarrolla habilidades de comunicación asertiva, solidaridad entre generaciones y resolución dialogada de conflictos. 2) Consolidación de las familias como agentes de paz social • Reconoce que en la familia se aprenden y practican formas de convivencia que impactan la paz en la comunidad. • Fomenta la participación activa de las familias en la vida social y política, incluida su representación para incidir en decisiones que afectan su entorno. 3) Coordinación intersectorial para el fortalecimiento familiar • Articulación de sectores: coordina educación, justicia y cultura para ofrecer programas que fortalezcan la gestión dialogada del conflicto. • Seguimiento y asistencia técnica a territorios: apoya la integración de protección, fortalecimiento de vínculos y prevención de la violencia en las rutas de atención. • Uso de evidencia: prioriza intervenciones basadas en la realidad de las familias para asegurar pertinencia y efectividad en la construcción de entornos de paz. 4) Construcción de paz en contextos de vulnerabilidad

- En situaciones de posconflicto, desplazamiento o crisis, la reconstrucción del tejido social comienza por reparar y fortalecer los vínculos familiares.
- El Estado acompaña a las familias afectadas para que recuperen su capacidad protectora y actúen como actores de reconciliación.

En síntesis, el diálogo se entiende como una capacidad de toda la familia, respaldada por instituciones coordinadas que brindan herramientas para la convivencia pacífica y el desarrollo humano. Su enfoque es especialmente útil en municipios con menor capacidad institucional, donde la acción pública debe fortalecer capacidades locales, adaptarse al territorio y respetar la autonomía familiar.

Nombre de la Atención para las familias 6. Las familias cuentan con orientación y asesoría para decidir sobre su propia configuración, sus modos de relacionamiento y la formación de sus integrantes, en un marco de respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.					
Art. 4 . Derechos de las familias	12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar Línea 1A2: Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario Eje 2: Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A: Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior Línea 2A1: Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas Eje 3: Gobernanza Estrategia 3A: Promoción de la participación social				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios. Parte de que las familias son sujetos colectivos de derechos con capacidad de decidir y actuar sobre su propio desarrollo. Por eso, el Estado cumple un papel habilitador y no invasivo: brinda apoyos y oportunidades sin reemplazar la autonomía familiar.				

Orienta acciones con los siguientes lineamientos para garantizar la autonomía en la vida familiar

1) Reconocimiento de la diversidad familiar

- El Estado reconoce y protege todas las formas de familia, sin discriminación.
- Respeta su composición, dinámicas y decisiones, incluido el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, dentro del marco constitucional y de derechos humanos.

2) Orientación y asesoría para el fortalecimiento familiar

- Las familias tienen derecho a recibir orientación y asesoría para fortalecer la relación de pareja y los vínculos familiares.
- El Estado provee herramientas que potencian los recursos afectivos, económicos y culturales, favoreciendo la autonomía y la capacidad de cuidado.
- Estos lineamientos se desarrollan en la política nacional de apoyo a las familias del Ministerio de Salud y Protección Social.

3) Libertad en la formación de los hijos

- Se respeta la libertad de las familias para educar a sus hijos según sus valores y principios, dentro del marco de derechos.
- La familia es el entorno principal del desarrollo integral de las personas.

4) Democracia familiar y relaciones equitativas

- Se promueve que las familias gestionen su desarrollo con respeto, confianza y participación.
- Se impulsa superar prácticas autoritarias y relaciones inequitativas de género o generación, favoreciendo prácticas democráticas en la vida cotidiana.

5) Enfoque de derechos humanos y construcción de paz

- La acción estatal se basa en la dignidad humana y el respeto de derechos.
- Las familias son agentes de transformación social y de paz, especialmente en contextos de posconflicto, donde su fortalecimiento ayuda a reconstruir vínculos y cultura ciudadana en Colombia.

6) Enfoque de capacidades

- La autonomía requiere condiciones reales para elegir y actuar.
- Por ello, el Estado garantiza oportunidades y apoyos que permitan a las familias ejercer sus libertades y desarrollar sus proyectos de vida.

	En síntesis, esta atención orienta una intervención pública no arbitraria, que fortalece las capacidades internas de las familias para que se autorregulen y convivan en armonía dentro de un orden democrático. Este enfoque es especialmente útil en municipios con baja capacidad institucional, donde la asistencia técnica debe priorizar orientación, fortalecimiento de capacidades y respeto por la autonomía familia
--	--

Nombre de la Atención para las familias						7. Las familias cuentan con información, apoyo y orientación para la garantía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural y diferencial					
Art. 4 . Derechos de las familias		12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.		Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009		N/A		Realización		3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.	
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados		Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1B (Protección social para la calidad de vida), Línea de Acción 1B3 (creación de rutas de atención integral). Eje 2: Convivencia democrática en las familias: Estrategia 2B (Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos) Línea de Acción 2B1 que promueve programas y estrategias de información, educación y comunicación para prevenir que los derechos de los integrantes sean vulnerados.									
Tipo de Atención		Universal									
Descripción		Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para que la garantía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos sean parte esencial del desarrollo integral y la autonomía de las familias. Se concreta con acciones que siguen los siguientes lineamientos: 1) Acceso a servicios integrales, oportunos y humanizados									

	• Las familias y sus integrantes deben acceder a servicios sociales y de salud a tiempo y con trato digno. • La atención integral responde a necesidades físicas y emocionales y favorece el bienestar familiar. 2) Familias como entornos protectores • Se promueve que las familias prevengan la vulneración de derechos. • Incluye programas de información, educación y comunicación que brindan orientación en derechos sexuales y reproductivos para fortalecer capacidades de cuidado y prevención. 3) Orientación y asesoría para decisiones informadas • Las familias tienen derecho a recibir orientación y asesoría para la planificación y el fortalecimiento de la relación de pareja. • Esta información permite decidir de forma libre e informada sobre la procreación y la vida reproductiva. 4) Autonomía y transformación social • Garantizar estos derechos amplía oportunidades para las mujeres en educación, trabajo y participación pública. • También influye en los cambios de la estructura familiar, asociados a decisiones informadas sobre el número de hijos. 5) Enfoque de capacidades y agencia familiar • La política fortalece las capacidades para elegir y actuar conforme al proyecto de vida de cada familia. • La información y la orientación en derechos sexuales y reproductivos forman parte de una atención integral y diferencial, que respeta la diversidad familiar y promueve la dignidad y la equidad.
--	---

Nombre de la Atención para las familias	8. Las familias ven reconocidas su pluralidad y diversidad de composición, etnia y clase o posición social en las representaciones que se hacen de ellas en los medios de comunicación, incluidos los medios públicos, privados comerciales y comunitarios y alternativos.				
Art. 4 . Derechos de las familias	12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar Línea de Acción 1A1: Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares.				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Se trata de la respuesta institucional (estrategias, programas, proyectos, servicios o acciones) financiada con recursos nacionales o locales en los territorios, orientada a ofrecer una atención integral que aborde las tensiones entre la realidad social de las familias y las representaciones que circulan en los medios. Esta atención busca transformar imaginarios sociales para que reflejen la diversidad familiar y promuevan relaciones democráticas. Sus acciones se dirigen a fortalecer representaciones y prácticas culturales que reconozcan y valoren la diversidad de formas y dinámicas familiares. En consecuencia: La oferta estatal y los mensajes sociales deben incorporar criterios incluyentes y diferenciales que contrarresten la exclusión y la discriminación.				

- Se promueve sustituir imaginarios basados en desigualdades de género, etnia, clase o curso de vida por relaciones fundadas en el respeto, la autonomía y la confianza.
 - Se impulsa la construcción de nuevos imaginarios familiares y sociales basados en relaciones democráticas, superando modelos autoritarios tradicionales.
- El marco legal que sustenta esta atención establece obligaciones concretas para el uso pedagógico de los medios:
- Día Nacional de la Familia / Día sin Redes: Los operadores de telecomunicaciones deben promover mensajes sobre uso responsable de medios digitales y tiempo de calidad en familia.
 - Campañas pedagógicas estatales: El Gobierno Nacional debe diseñar e implementar campañas en medios, incluidos espacios de alta audiencia, que realcen el valor de la familia y promuevan el diálogo presencial e intergeneracional.
 - Visibilización de familias múltiples: Cada 26 de septiembre se realizan campañas para visibilizar las familias múltiples (numerosas o de partos múltiples) y reconocer su especificidad.
- A partir de esta atención la Política busca que los medios de comunicación dejen de reproducir un modelo único de familia y se conviertan en herramientas pedagógicas que reflejen la realidad diversa, étnica y plural del país, promoviendo equidad y democracia interna en las relaciones familiares. Esto implica articular estrategias de información, educación y comunicación con enfoque diferencial, coherentes con la gestión territorial de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y de fortalecimiento a las familias.

Nombre de la Atención para las familias					
9. Las familias participan en procesos de formación para la transformación cultural de prejuicios hacia niños, niñas y adolescentes que tienen una expresión de género no normativa, con abordajes sensibles al contexto cultural					
Art. 4 . Derechos de las familias	12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos. 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores. 13. Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja. 7. La honra, dignidad e intimidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N / A	Realización	3. Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que respeta, celebra y protege su diversidad.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar Línea de Acción 1A1: Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares				
Tipo de Atención	Universal/Diferencial				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes y superar prejuicios. Lo hace mediante cambio de imaginarios culturales, desarrollo de capacidades y enfoque de género, en concreto propone acciones para: • Cambio de imaginarios y relaciones familiares respetuosas: promueve relaciones basadas en autonomía, respeto y confianza, y rechaza prejuicios por género, etnia o edad. Reconoce la diversidad de vínculos familiares y afirma que el respeto por la diferencia es la base de la convivencia democrática en el hogar. • Comunicación, formación y empoderamiento: impulsa procesos de información y formación para familias y comunidades que previenen vulneraciones de derechos y fortalecen capacidades ciudadanas desde el pluralismo y la diversidad. • Familias como entornos de cuidado y desarrollo: reconoce a las familias, en toda su pluralidad, como espacios de cuidado, reconocimiento y desarrollo. En este marco, a través de esta atención el Estado debe:				

- Proveer herramientas que fortalezcan la solidaridad y promuevan formas de autoridad democrática en la vida familiar.
- Garantizar servicios incluyentes y diferenciales que reduzcan la exclusión y aseguren atención integral.

En síntesis, el hogar se fortalece como el primer espacio de reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes. Para ello, se promueve un diálogo que cuestione prejuicios y consolide entornos protectores y pacíficos para todos los integrantes de la familia, sin discriminación

Nombre de la Atención para las familias 10. Las familias acceden y disfrutan efectivamente, en igualdad de oportunidades, de la oferta cultural, artística, recreativa y deportiva de su entorno conforme con sus intereses, considerando las condiciones que posibilitan su participación real.					
Art. 4 . Derechos de las familias	6. Cultura, Recreación y Deporte	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Cultura, Recreación y Deporte	Realización	4. Cada familia cultiva y comparte sus intereses en torno al arte, las culturas, la recreación y el deporte; y disfruta de espacios de esparcimiento, ocio y descanso.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social: Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar: Línea 1A1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares. Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Estrategias para que los diferentes escenarios y entornos permitan el desarrollo y protección de las familias. Eje 2: Convivencia democrática en las familias: Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Línea 2C1 Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención promueve una oferta cultural y deportiva que fortalece la identidad de cada familia y sus vínculos cotidianos. Para ello, propone programas que: • Reconozcan la diversidad cultural de las familias y valoran sus prácticas, tradiciones y expresiones. • Impulsen la recreación y el deporte como medios para mejorar la convivencia, el bienestar y la calidad de vida. • Favorezcan el equilibrio entre la vida laboral, educativa y familiar. La oferta debe ser incluyente, diferencial y articulada entre sectores, de modo que funcione como una herramienta de protección social y de fortalecimiento de los vínculos familiares en la vida diaria.				

Nombre de la Atención para las familias					
11. Las familias cuentan con tiempo efectivo para el disfrute de espacios de esparcimiento, ocio y descanso que ampara la normatividad vigente.					
Art. 4 . Derechos de las familias	6. Cultura, Recreación y Deporte	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	4. Cada familia cultiva y comparte sus intereses en torno al arte, las culturas, la recreación y el deporte; y disfruta de espacios de esparcimiento, ocio y descanso
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social: Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar: Línea 1A1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares. Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Estrategias para que los diferentes escenarios y entornos permitan el desarrollo y protección de las familias. Eje 2: Convivencia democrática en las familias: Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Línea 2C1 Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para equilibrar los tiempos del trabajo con el derecho de las familias al ocio, el descanso y la vida en común. Busca remover barreras que impiden compartir tiempo de calidad y fortalecer los vínculos familiares, conforme a la normatividad vigente en Colombia. Propone como acciones y medidas principales: 1) Armonizar trabajo y vida familiar Promueve que las responsabilidades laborales se organicen de manera compatible con el cuidado, la educación y la convivencia familiar.				

- Orienta a empleadores y trabajadores a acordar condiciones que faciliten el acompañamiento a cónyuge, hijos, personas mayores o con discapacidad.

2) Flexibilidad laboral y espacios de encuentro familiar

- Horarios flexibles: la ley faculta a los empleadores para ajustar horarios cuando sea necesario para la protección y el acompañamiento familiar, mediante acuerdos voluntarios.
- Bienestar familiar: impulsa actividades deportivas y recreativas que mejoren la calidad de vida y la convivencia.
- Día Nacional de la Familia (15 de mayo): promueve el diálogo presencial e intergeneracional y el uso responsable de medios digitales para dedicar tiempo de calidad al hogar.

3) Búsqueda de equilibrio vital

- Propone soluciones que equilibren trabajo, estudio, cuidado, descanso y recreación.
- Reconoce que el tiempo para sostener la vida y fortalecer vínculos es un componente central del desarrollo humano y debe considerarse en la agenda económica y social.
- Fortalece a las familias como agentes de su propio desarrollo, con autonomía y corresponsabilidad social.

La implementación territorial se articula con lineamientos laborales y de bienestar del Ministerio del Trabajo.

Nombre de la Atención para las familias					
12. Las familias cuentan con acceso a atenciones dirigidas al fortalecimiento de su salud como sujetos colectivos de atención					
Art. 4 . Derechos de las familias	4. Salud plena y a la seguridad social. 18. Bienestar físico, mental y emocional.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Salud	Realización	5. Cada familia cuenta con condiciones que le aseguran disfrutar del nivel más alto de salud teniendo en cuenta sus trayectorias, capacidades y contextos
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1B: Protección social para la calidad de vida de las familias Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2: Convivencia democrática en las familias Estrategia 2B: Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Estrategias de Información, Educación y Comunicación Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Fortalecimiento y creación de programas articulados e integrales de atención e intervención Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para atender a las familias como sujetos colectivos. Su objetivo es brindar una respuesta integral que considere a las familias en sus entornos, a partir de sus capacidades. Acciones y lineamientos principales				

1. Se reconoce a las familias con sus dinámicas propias y situaciones que la configuran como una unidad y éstas tienen incidencia en la salud tanto individual como familiar, por lo cual es necesario que sea abordada en este marco relacional, y no de forma fragmentada por cada uno de sus integrantes.
2. La familia como sujeto de derecho y sujeto centro de la atención en salud, debe recibir atenciones que permitan reconocer tanto capacidades y factores protectores que definan su acompañamiento y apoyo, así como en la identificación del riesgo de sus condiciones y situación familiar para garantizar respuestas integradas desde la competencia de la institucionalidad.
3. Las atenciones para las familias se deben dirigir al logro de resultados en salud, comprendidos como los cambios en las condiciones de vida, concepciones y prácticas que promueven, mantienen y recuperan la salud a la vez que favorecen el desarrollo integral de las personas, familias y comunidades, atribuidos a las intervenciones y atenciones en el continuo de la atención integral en salud :
 - Familias con vínculos familiares afectivos y respetuosos que viven y promueven la sana convivencia.
 - Personas, familias y comunidades con capacidad de agencia y prácticas de cuidado de la salud.
 - Personas, familias y comunidades con redes de apoyo comunitarias y sociales para la promoción de la salud.
 - Personas, familias y comunidades con prácticas para la protección de sus entornos.
 - Personas, familias y comunidades empoderadas para la exigibilidad y ejercicio del derecho a la vida y a la salud.

En síntesis, esta atención organiza una respuesta integral, coordinada y centrada en la familia, que fortalece sus capacidades y mejora sus condiciones de salud y bienestar en el territorio.

Nombre de la Atención para las familias	13. Las familias cuentan con acompañamiento por los distintos sectores del Estado, para afrontar colectivamente las crisis vitales y circunstanciales				
Art. 4 . Derechos de las familias	4. Salud plena y a la seguridad social. 10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados. 18. Bienestar físico, mental y emocional.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Salud	Realización	5. Cada familia cuenta con condiciones que le aseguran disfrutar del nivel más alto de salud teniendo en cuenta sus trayectorias, capacidades y contextos
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1.- Reconocimiento y protección social Estrategia 1B.- Protección social para la calidad de vida de las familias** Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2.- Convivencia democrática en las familias** Estrategia 2B-. Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario** Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria. Fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales				
Tipo de Atención	Especializada				

Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para acompañar a las familias cuando atraviesan crisis. Parte de que las familias son sistemas vivos que se autorregulan y se desarrollan con el tiempo; por ello, los conflictos son parte de su dinámica y las crisis pueden convertirse en oportunidades para fortalecer sus capacidades. La atención busca garantizar acompañamiento oportuno frente a crisis vitales (propias de las transiciones del ciclo de vida) y crisis circunstanciales (eventos inesperados como desastres o conflictos), con el fin de que las familias gestionen de manera autónoma su desarrollo integral mediante el fortalecimiento de la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución pacífica de conflictos. De acuerdo con la Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017, se establecen las siguientes acciones: • Equipos transdisciplinarios de acompañamiento directo a las familias • Planes de intervención por familia: los equipos diseñan y ejecutan un plan específico, con acciones y resultados esperados para superar situaciones como violencia, inseguridad económica o negligencia. • Historia familiar reservada: se registra de forma cronológica la intervención y su seguimiento en un documento confidencial, para asegurar continuidad y calidad de la atención. • Priorización de la unidad familiar: el Estado provee herramientas y apoyos que potencian los recursos afectivos y económicos, para que la familia como unidad, cumpla su función principal de cuidado y protección. • Apoyos externos temporales: acceso a salud, educación y subsidios, entre otros, mientras la familia supera la crisis • Enfoque familiar en crisis extremas: En situaciones como las derivadas del conflicto armado, la atención adopta un abordaje familiar (no solo individual), porque la afectación es colectiva. El acompañamiento estatal se centra en reconstruir vínculos y fortalecer a la familia como sujeto colectivo de derechos. En síntesis, el acompañamiento en el marco de esta atención, busca ser habilitador y no solo asistencial: brinda herramientas pedagógicas y emocionales, junto con acceso a servicios sociales, para que la familia recupere su estabilidad y autogestione su proceso de fortalecimiento.
-------------	--

Nombre de la Atención para las familias	14. Las familias disponen de condiciones que les permita contar con vivienda digna en entornos seguros y saludables, considerando las particularidades de los contextos urbanos y rurales				
Art. 4 . Derechos de las familias	11. Vivir en entornos seguros y dignos.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Vivienda	Realización	6. Cada familia habita y disfruta de entornos seguros y dignos, en un marco de relacionamiento respetuoso y sustentable con el medio ambiente.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social: Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención. Eje 3: Gobernanza. 3B . Gestión intersectorial				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para garantizar el acceso de las familias a servicios sociosanitarios y a una vivienda digna. La oferta pública debe: • Asegurar viviendas y entornos adecuados para el crecimiento, el cuidado y la convivencia de sus integrantes. • Promover la integración social y comunitaria en los barrios y conjuntos residenciales. • Incluir acompañamiento social a las familias beneficiarias de programas de vivienda gratuita, para facilitar su adaptación al nuevo entorno. • Articular la política de vivienda con la protección social, de modo que el acceso sea oportuno, humanizado y continuo. Esta coordinación se realiza, entre otras entidades, con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Salud y Protección Social. Priorización basada en condiciones de pobreza				

A partir de la caracterización de las familias y del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), la atención incluye acciones preventivas y de mejora como:

- 1) Priorizar familias con niñas, niños y adolescentes
 - Focaliza la política de vivienda en hogares con hijos, especialmente en etapas tempranas del ciclo familiar, donde son más frecuentes problemas como el hacinamiento crítico.
- 2) Diseño diferencial de soluciones habitacionales
 - Desarrolla estrategias de vivienda adaptadas a las necesidades de los hogares con hijos, considerando el acceso a servicios básicos, el espacio adecuado y la calidad de los materiales.
- 3) Fortalecimiento de la estabilidad familiar
 - Vincula a los integrantes de la familia con programas de ingresos, educación, salud y protección social que ayuden a superar inseguridad económica, abandono o negligencia, factores que afectan la seguridad del entorno habitacional.

En síntesis, esta atención busca que la vivienda sea un soporte efectivo del bienestar familiar, mediante acceso oportuno, acompañamiento social y articulación intersectorial en Colombia.

Nombre de la Atención para las familias					
15. Las familias acceden a espacios de formación y acción para el cuidado del ambiente y la naturaleza en general.					
Art. 4 . Derechos de las familias	11. Vivir en entornos seguros y dignos.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Vivienda	Realización	6. Cada familia habita y disfruta de entornos seguros y dignos, en un marco de relacionamiento respetuoso y sustentable con el medio ambiente.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1A: Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar. Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario Eje 2: Convivencia democrática en las familias Estrategia 2C: Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario. Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales en los territorios para que las familias participen activamente en la transformación de su entorno y fortalezcan el tejido social y comunitario. Son principios y acciones clave de esta atención: 1) Familias como agentes de transformación social • Reconoce a las familias como sujetos colectivos de derechos con capacidad para mejorar su bienestar y el de su comunidad. 2) Fortalecimiento de capacidades y redes comunitarias • Desarrolla procesos de formación, orientación y acompañamiento que fortalecen la organización comunitaria, el apoyo mutuo y la acción colectiva. 3) Entornos protectores y pacíficos • Promueve condiciones de convivencia que favorezcan el bienestar familiar y comunitario, reduciendo riesgos y previniendo violencias en la vida cotidiana. 4) Enfoque territorial y reconocimiento de la ruralidad				

- Adapta la intervención a las características geográficas y sociales del territorio.
- En contextos rurales, reconoce la relación de las familias con la producción económica y cultural local y su impacto en las dinámicas familiares.

5) Familias en el centro de la transformación y la paz

- Orienta la acción estatal para que las familias sean protagonistas de los procesos de cambio y construcción de paz, especialmente en contextos afectados por violencias o presiones sobre los recursos naturales.

6) Empoderamiento con autonomía

- El Estado promueve capacitación y asistencia técnica para que las familias gestionen su desarrollo y participen responsablemente en la transformación de su entorno.

Nombre de la Atención para las familias		16. Las familias acceden a alimentos suficientes, seguros, nutritivos y culturalmente adecuados, en el marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la soberanía alimentaria.			
Art. 4 . Derechos de las familias	17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Productividad y empleo	Realización	7.Cada familia ejerce su derecho a una alimentación adecuada, fortaleciendo capacidades en el marco de la educación para la salud alimentaria, para producir, seleccionar y consumir alimentos saludables y sostenibles, de acuerdo con sus costumbres y el territorio.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social: Estrategia 1B: Protección social para la calidad de vida de las familias: Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales para garantizar que las familias tengan acceso permanente a alimentos suficientes, seguros y nutritivos. Acciones principales 1) Promoción de la autogestión y la producción familiar • Apoya la economía familiar para facilitar la compra de alimentos. • Promueve el trabajo colectivo en el hogar como estrategia de cuidado y sostenimiento. • Fomenta la soberanía alimentaria, especialmente en zonas rurales, fortaleciendo la producción propia y el control familiar sobre el sustento. 2) Acceso a programas de apoyo y seguridad alimentaria • Vincula a las familias a subsidios y programas de seguridad alimentaria para mejorar su calidad de vida.				

- Implementa apoyos económicos condicionados orientados a mejorar la salud y nutrición de niños, niñas y adolescentes en hogares vulnerables.
- Brinda asistencia social para superar situaciones de inseguridad económica o negligencia que limitan el acceso a una dieta adecuada.

3) Nutrición como componente esencial del cuidado

- Garantiza que los servicios de nutrición sean parte fundamental de la atención integral a la primera infancia (0 a 5 años).
- Incluye en la atención prenatal educación y seguimiento en nutrición para favorecer un desarrollo saludable desde la gestación.

4) Diversidad y enfoque diferencial

- Asegura que la oferta alimentaria sea culturalmente adecuada, respetando prácticas y hábitos de pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y Rrom.
- Reconoce los saberes rurales sobre producción y consumo de alimentos en el territorio.

La alimentación se entiende como un derecho colectivo de las familias, que el Estado debe garantizar mediante la estabilización de ingresos, el apoyo a la producción propia y la entrega oportuna de subsidios nutricionales.

Nombre de la Atención para las familias 17. Las familias pueden decidir los modos de producción, preparación y consumo de sus alimentos, conforme a su identidad cultural, usos y costumbres, fortaleciendo su autodeterminación alimentaria					
Art. 4 . Derechos de las familias	17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Productividad y empleo	Realización	7.Cada familia ejerce su derecho a una alimentación adecuada, fortaleciendo capacidades en el marco de la educación para la salud alimentaria, para producir, seleccionar y consumir alimentos saludables y sostenibles, de acuerdo con sus costumbres y el territorio.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social: Estrategia 1B: Protección social para la calidad de vida de las familias: Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales para garantizar que las familias decidan sobre su alimentación de acuerdo con su identidad cultural, usos y costumbres, es decir, busca fortalecer la autonomía familiar como base de la seguridad alimentaria. Para ello establece las siguientes acciones principales: 1) Autogestión y economía familiar • Promueve iniciativas productivas familiares que fortalezcan los ingresos y los vínculos internos. • Potencia los recursos económicos y culturales de las familias para que actúen como su principal factor de protección. 2) Reconocimiento territorial y rural • En zonas rurales, reconoce la relación de las familias con la producción económica y cultural del territorio, valorando prácticas tradicionales de cultivo, cosecha y preparación de alimentos. 3) Servicios incluyentes y con enfoque diferencial				

- Diseña servicios que respetan las diversas formas de organización familiar y sus dinámicas internas.
 - Garantiza el respeto por los usos y costumbres de pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y Rrom, incluyendo sus autoridades tradicionales y roles en el cuidado y la alimentación.
- 4) Cultura democrática en la vida familiar
- Promueve decisiones cotidianas basadas en el respeto, la confianza y la corresponsabilidad, superando prácticas autoritarias en la gestión del hogar.
- 5) Participación vinculante de las familias
- Asegura que las familias participen en el diseño, ejecución y evaluación de los programas que las afectan, para que la oferta pública sea coherente con su realidad territorial.
- 6) Garantía del derecho humano a la alimentación
- Proporciona orientación, asesoría y herramientas para fortalecer la solidaridad familiar y la toma de decisiones democráticas sobre los recursos del hogar.
 - El Estado no impone modelos de consumo; acompaña procesos de autogestión que permiten ejercer el derecho a la alimentación con autonomía y pertinencia cultural.

Nombre de la Atención para las familias 18. Las familias reciben orientación para la valoración y distribución equitativa de las tareas domésticas propias de la economía del cuidado al interior del hogar, en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado.					
Art. 4 . Derechos de las familias	3. Trabajo digno e ingresos justos	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Productividad y empleo	Realización	8. Cada familia cuenta con condiciones que le permiten asegurar, como sujeto colectivo, la proveeduría, producción u obtención de bienes y servicios esenciales, adoptando postura libre y consciente en materia de sustentabilidad, organización y consumo.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención. Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias. Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social. Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos. Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales para reconocer, valorar y contribuir a la distribución de forma equitativa de las tareas domésticas y de cuidado. Su propósito es equilibrar la vida laboral y familiar, transformar roles de género desiguales y fortalecer la autonomía de las familias. Tiene como acciones principales:				

1) Armonización entre trabajo y familia

- Ofrece orientaciones prácticas para organizar el cuidado en el hogar sin que recaiga de manera desproporcionada en una sola persona.
- Promueve medidas de conciliación (por ejemplo, acuerdos de flexibilidad horaria) que permitan cumplir responsabilidades familiares sin afectar el empleo.

2) Corresponsabilidad en el cuidado

- Identifica y transforma desigualdades de género en la distribución del cuidado.
- Fomenta la participación activa de los hombres en el cuidado y la protección, para relaciones familiares más igualitarias.

3) Prioridad social del cuidado

- Reconoce el tiempo de cuidado como esencial para el bienestar y lo integra como prioridad en agendas económicas, culturales y políticas.
- Impulsa una cultura de democracia familiar, donde el cuidado es una responsabilidad compartida y no una fuente de sobrecarga.

4) Entornos laborales sensibles al cuidado

- Promueve la adecuación de horarios y otras medidas que faciliten el acompañamiento a hijos, personas mayores o con discapacidad.
- Articula la oferta territorial con la institucionalidad laboral para respaldar una distribución justa de las cargas de cuidado.

Nombre de la Atención para las familias					
19. Las familias reciben educación financiera, orientación para la administración de recursos económicos y materiales conforme a los valores e intereses de su proyecto de vida en común con protección del patrimonio familiar					
Art. 4 . Derechos de las familias	3. Trabajo digno e ingresos justos	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Productividad y Empleo	Realización	8. Cada familia cuenta con condiciones que le permiten asegurar, como sujeto colectivo, la proveeduría, producción u obtención de bienes y servicios esenciales, adoptando postura libre y consciente en materia de sustentabilidad, organización y consumo.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1.- Reconocimiento y protección social Estrategia 1B.- Protección social para la calidad de vida de las familias Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias Eje 2.- Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A- Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales para fortalecer la autonomía económica de las familias. Su propósito no es solo entregar subsidios, sino desarrollar capacidades para que el hogar administre sus recursos, genere ingresos y construya un proyecto de vida común. Establece como acciones principales 1) Generación y manejo de ingresos - Desarrolla programas que fortalecen las capacidades de las familias para producir y administrar sus medios de sustento. - Promueve prácticas sencillas de planeación financiera del hogar y uso responsable de los recursos.				

2) Economía familiar y vínculos solidarios

- Apoya la economía familiar y fomenta el trabajo colaborativo en el hogar, fortaleciendo la confianza y la corresponsabilidad.
- Entiende la administración de recursos como un medio para el bienestar común, no como un fin en sí mismo.

3) Proyectos familiares integrales

- Acompaña a las familias en el diseño y ejecución de proyectos productivos o de vida, acordes con sus metas colectivas y su contexto territorial.
- Garantiza condiciones para que las familias elijan y actúen libremente en sus decisiones económicas.

4) Protección del patrimonio familiar

- Brinda orientación para proteger los bienes del hogar y prevenir su pérdida o vulneración.
- Articula la oferta social y productiva para sostener los logros económicos en el tiempo.

Nombre de la Atención para las familias	20. Las familias cuentan con condiciones para la garantía del derecho a la educación de sus integrantes, con énfasis en la generación de oportunidades que favorezcan las trayectorias educativas, a lo largo del curso de vida individual y colectivo				
Art. 4 . Derechos de las familias	5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Educación	Realización	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1.- Reconocimiento y protección social Estrategia 1A.- Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar: Línea 1A1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Articulación e integración de programas: Estrategia 1B.- Protección social para la calidad de vida de las familias: Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2.- Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A- Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior : Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social				

	Estrategia 2B-. Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos: Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Estrategias de Información, Educación y Comunicación: Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales para garantizar el derecho a la educación a lo largo del curso de vida, respetando la autonomía de las familias y sus proyectos de vida. Qué garantiza esta atención: 1) Acceso educativo con calidad y sin barreras 2) Que la oferta educativa sea asequible, accesible, adaptable y aceptable, con criterios de universalidad, equidad, calidad y gratuidad. El Estado asegura condiciones materiales y de acceso, mientras respeta la libertad de las familias para orientar la formación de sus hijos según sus valores, dentro del marco constitucional. 3) La articulación educación–protección social: · Sincroniza la política educativa con programas de protección social para que las familias accedan de manera integral a los servicios. · Implementa acciones para que niñas, niños y adolescentes transiten por el sistema escolar sin barreras. · Entrega incentivos económicos a hogares vulnerables para mejorar la permanencia y el logro escolar. 4) Materializar el enfoque de curso de vida: · Prioriza el acceso a educación y cuidado integral en primera infancia (0–5 años). · Fortalece programas de acompañamiento familiar para prevenir inasistencia y rezago escolar, asociados con el trabajo infantil. · Integra los niveles educativos (básica, media, superior y formación para el trabajo) y facilita las transiciones entre etapas. 5) Inclusión y reintegro educativo

	· Vincula a integrantes en situación de vulnerabilidad a rutas de atención para superar la desescolarización y garantizar el reingreso y la permanencia
--	---

6) Participación familiar en la planeación:

	· Promueve la planeación participativa para que la oferta educativa territorial sea coherente con la realidad cultural y geográfica de las familias.
--	--

Nombre de la Atención para las familias					
21. Las familias acceden a espacios de formación en temas de su interés, con enfoque diferencial y alcance en municipios con baja capacidad institucional.					
Art. 4 . Derechos de las familias	5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Educación	Realización	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1.- Reconocimiento y protección social Estrategia 1A.- Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar: Línea 1A1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Articulación e integración de programas: Estrategia 1B.- Protección social para la calidad de vida de las familias: Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2.- Convivencia democrática en las familias Estrategia 2A- Autorreconocimiento de los derechos de las familias y de sus integrantes, desarrollo de relaciones democráticas a su interior : Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social Estrategia 2B-. Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos:				

	Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Estrategias de Información, Educación y Comunicación: Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas, proyectos, servicios y acciones financiadas con recursos nacionales o locales para que las familias participen de manera protagónica en la definición de los contenidos de formación y en el diseño de los servicios que las afectan. Qué hace esta atención 1) Participación real de las familias • Organiza procesos participativos de base para que las familias intervengan en la formulación, seguimiento y evaluación de planes y programas. • Ajusta los temas y contenidos a las realidades territoriales y al análisis situacional de las familias. • Garantiza mecanismos para que las familias decidan qué temas son útiles y pertinentes para su bienestar. 2) Formación para el fortalecimiento familiar y comunitario • Desarrolla acciones de formación y orientación que fortalezcan la organización social y el apoyo comunitario. • Implementa estrategias de información, educación y comunicación para prevenir vulneraciones de derechos y promover la convivencia armónica. • Utiliza metodologías pedagógicas y comunicativas que combinan medios tecnológicos, herramientas lúdicas y expresiones artísticas. • Promueve la apropiación de la política pública por parte de las familias, para que reconozcan y ejerzan sus derechos y deberes. • Integra componentes de capacidades ciudadanas basadas en el pluralismo y la diversidad. 3) Desarrollo de capacidades en familias y talento humano • Implementa procesos de capacitación tanto para las familias como para el talento humano que las acompaña. • Asegura una atención oportuna, humanizada y pertinente en todos los territorios.

	Enfoque de política pública
--	------------------------------------

	La formación se construye como un diálogo permanente entre el Estado y las familias. Las familias eligen y priorizan los temas que inciden en su bienestar y en la transformación de su entorno.
--	---

Nombre de la Atención para las familias					
22. Las familias reciben orientación para asumir corresponsablemente los procesos educativos y de desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso de vida, con atención a poblaciones con discapacidad y adultos mayores					
Art. 4 . Derechos de las familias	5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Educación	Realización	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1B: Protección social para la calidad de vida de las familias Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos Estrategia 2C: Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Eje 3: Gobernanza Estrategia 3A: Promoción de la participación social Línea 3A1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política. Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne estrategias, programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para fortalecer las capacidades de agencia de las familias para decidir y actuar responsablemente sobre				

la formación de sus integrantes, en coherencia con un enfoque de derechos humanos y democracia familiar.

Esta atención busca

1) Fortalecer a la familia como entorno protector

- Brinda herramientas para que las familias usen mejor sus propios recursos y protejan a sus integrantes.
- Promueve una autoridad democrática en el hogar: decisiones compartidas, respeto mutuo y comunicación abierta.
- Desarrolla habilidades relacionales (comunicación asertiva, convivencia y resolución pacífica de conflictos) útiles para el acompañamiento educativo y el bienestar familiar.
- Impulsa la formación de sujetos de derechos desde la vida cotidiana, para que niñas, niños, adolescentes y adultos ejerzan activamente sus derechos.

2) Orientación como desarrollo de capacidades (no solo información)

- Implementa programas de información, educación y comunicación para prevenir vulneraciones y promover el desarrollo integral.
- Realiza visitas domiciliarias para acompañar directamente a la familia en su contexto y aumentar la participación.
- Fortalece el talento humano mediante capacitación y asistencia técnica, garantizando una atención oportuna, humanizada y diferencial.

3) Procesos continuos y articulados en el tiempo

- Integra la formación con el acompañamiento familiar para asegurar la realización efectiva de derechos.
- Promueve espacios intergeneracionales donde se reconozcan los saberes de todas las edades y los adultos orienten a los más jóvenes.
- Facilita que las familias conozcan y se apropien de la política pública, participen en su gestión y dialoguen con el Estado.
- Garantiza construcción participativa de contenidos formativos, ajustados a la cultura y realidad territorial.
- Usa tecnologías y pedagogías lúdicas y artísticas para favorecer el aprendizaje colectivo.

	En resumen esta atención, fortalece las capacidades de agencia de las familias para decidir y actuar responsablemente sobre la formación de sus integrantes, en coherencia con un enfoque de derechos humanos y democracia familiar-
--	--

Nombre de la Atención para las familias 23. Las familias cuentan con las condiciones para participar en los procesos educativos de sus integrantes a lo largo del curso de vida.					
Art. 4 . Derechos de las familias	5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Educación	Realización	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección social Estrategia 1B: Protección social para la calidad de vida de las familias Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos Estrategia 2C: Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Eje 3: Gobernanza				

	Estrategia 3A: Promoción de la participación social Línea 3A1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política. Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para que las familias participen activamente en la educación de sus integrantes y para que todas las personas accedan y permanezcan en el sistema educativo sin barreras. Qué hace esta atención 1) Garantiza acceso y permanencia en la educación • Articula educación y protección social para que las familias reciban apoyos integrales (educativos y sociales) y puedan sostener la trayectoria escolar. • Ofrece atención oportuna y humanizada, con prioridad para familias en situación de vulnerabilidad, para prevenir y superar la desescolarización. • Mantiene y fortalece incentivos que mejoran la asistencia escolar de niñas, niños y adolescentes en hogares vulnerables. • Adecua horarios laborales cuando es posible, para facilitar el acompañamiento educativo en el hogar. 2) Promueve la participación informada de las familias • Involucra a las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas y servicios educativos. • Desarrolla procesos de formación para que las familias conozcan la política pública y exijan el derecho a la educación. • Incentiva la veeduría y el control social sobre la calidad y la cobertura educativa en el territorio. 3) Fortalece el acompañamiento familiar a lo largo del curso de vida • Refuerza el acompañamiento en primera infancia (0–5 años) como base del desarrollo integral y la autonomía. • Implementa estrategias para evitar el rezago escolar y el trabajo infantil, especialmente en etapas de expansión y consolidación familiar. • Facilita la transición entre educación básica, media y superior o formación para el trabajo, para que el proyecto educativo sea continuo para todos los miembros.

4) Mejora la orientación a cuidadores y talento humano

- Forma a los profesionales que atienden a las familias para que brinden orientación pedagógica que empodere a los cuidadores en su rol educador.

Esta atención promueve que las familias se convierten en aliadas del proceso educativo, con capacidades para acompañar el aprendizaje, participar en las decisiones del sistema y garantizar trayectorias educativas completas para sus integrantes.

Nombre de la Atención para las familias					
24. Las familias se apropian de tecnologías digitales y de comunicaciones que les permiten ejercer sus derechos de manera segura en un contexto de cultura digital que promueve su buen vivir y fortalece sus capacidades y reduce sus brechas digitales.					
Art. 4 . Derechos de las familias	5. Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	Educación	Realización	9. Cada familia apoya el desarrollo de capacidades de sus integrantes a lo largo del curso vital y cuenta con condiciones que le permiten asegurar la educación y formación de quienes la conforman de manera acorde con sus valores, aspiraciones y proyectos de vida.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	El Artículo 6 de la Ley 1361 de 2009, modificado por la Ley 1857 de 2017, declara el 15 de mayo como el “Día Nacional de la Familia” y también el “Día sin Redes” 1. Eje 2: Convivencia democrática en las familias. Estrategia 2C - Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Línea 2C3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos. 2. Eje 3: Gobernanza				
Tipo de Atención	Universal				
Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para que las familias usen las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) de forma segura, responsable y útil para su vida cotidiana y sus vínculos afectivos.				

Qué hace esta atención

1) Promueve el uso responsable y previene riesgos

- Difunde mensajes de sensibilización sobre el uso adecuado de internet y la telefonía móvil.
- Informa de manera clara sobre riesgos en el entorno digital (por ejemplo, exposición a contenidos inadecuados o pérdida de privacidad) y promueve el tiempo de calidad en familia.

2) Desarrolla campañas pedagógicas para fortalecer los vínculos familiares

- Implementa campañas educativas que incentivan el diálogo presencial e intergeneracional y un equilibrio entre el uso de pantallas y la convivencia.
- Asegura que estas campañas lleguen a todos los territorios, con mensajes cultural y territorialmente pertinentes.

3) Usa la tecnología para formar y movilizar a las familias

- Integra las TIC en procesos de formación con metodologías lúdicas, artísticas y comunitarias.
- Desarrolla estrategias de información, educación y comunicación para prevenir vulneraciones de derechos en entornos digitales y físicos.

Esta atención busca que las familias no sean usuarias pasivas de la tecnología: cuenten con orientación y herramientas para que la cultura digital fortalezca su capacidad de decisión, mejore su calidad de vida y proteja sus vínculos.

Nombre de la Atención para las familias	25. Las familias cuenta con apoyos para el fortalecimiento de sus capacidades de agencia y asociatividad que promueven la participación incidente en instancias y escenarios de su interés.				
Art. 4 . Derechos de las familias	2. Participación y representación de sus miembros.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009		Realización	10. Cada familia se relaciona democráticamente, goza de respeto y reconocimiento social, expresa sus intereses y opiniones e incide en los asuntos que le conciernen
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 2.- Convivencia democrática en las familias Estrategia 2B-. Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Línea 2C1 Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios Línea 2C2 Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria Eje 3.- Gobernanza Estrategia 3A-. Promoción de la participación social Línea 3A1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política. Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política Línea 3A2. Estrategias de seguimiento de la gestión pública. Acciones de control social y otras estrategias de participación y veeduría				
Tipo de Atención	Universal				

Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para que las familias fortalezcan su capacidad de actuar colectivamente, asociarse y participar con incidencia en las decisiones públicas que afectan su bienestar. Qué hace esta atención 1) Desarrolla la capacidad de agencia de las familias • Ofrece formación y orientación para fortalecer la organización social, el apoyo comunitario y la acción colectiva. • Promueve el empoderamiento como sujetos de derechos, para que las familias lideren su propio desarrollo y la atención integral en sus comunidades. • Garantiza la participación activa de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios. 2) Consolida redes y apoyo comunitario • Impulsa la creación y fortalecimiento de redes familiares y comunitarias que amplían los vínculos afectivos y sociales. • Fomenta alianzas entre familias y organizaciones sociales para gestionar el bienestar común en el territorio. 3) Fortalece la apropiación de la política pública y el control social • Desarrolla procesos de formación para que las familias conozcan sus derechos y actúen como interlocutoras ante el Estado. • Implementa procesos participativos de base en la formulación de planes y programas institucionales y territoriales. • Promueve veeduría y control social sobre la gestión pública y el cumplimiento de compromisos estatales. 4) Usa metodologías pertinentes y tecnología para la movilización social • Emplea estrategias pedagógicas, tecnológicas, lúdicas y artísticas para facilitar la formación y la participación. • Asegura planeación participativa territorial, con análisis situacionales donde las familias definen prioridades y acciones. 5) Acompaña a territorios y talento humano
--------------------	--

	• Brinda asistencia técnica a instancias territoriales y capacitación al talento humano para mejorar el acompañamiento a las familias. Esta atención busca generar condiciones y oportunidades para que las familias decidan y actúen con autonomía, fortalezcan sus capacidades ciudadanas y participen con incidencia, en coherencia con el pluralismo y la diversidad.				
Nombre de la Atención para las familias	26. Las familias acceden a espacios de formación sobre derecho a la participación en y desde la familia, con contenidos y metodologías accesibles y culturalmente pertinentes				
Art. 4 . Derechos de las familias	2. Participación y representación de sus miembros.	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009		Realización	10. Cada familia se relaciona democráticamente, goza de respeto y reconocimiento social, expresa sus intereses y opiniones e incide en los asuntos que le conciernen
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 2.- Convivencia democrática en las familias Estrategia 2B-. Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos Estrategia 2C-. Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario Línea 2C1 Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios Línea 2C2 Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria Eje 3.- Gobernanza Estrategia 3A-. Promoción de la participación social Línea 3A1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política. Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política				

	Línea 3A2. Estrategias de seguimiento de la gestión pública. Acciones de control social y otras estrategias de participación y veeduría
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para que las familias aprendan y ejerzan el derecho a la participación, tanto dentro del hogar como en la vida social y política de su territorio. Qué hace esta atención 1) Forma para la participación dentro de la familia (ámbito interno) • Promueve relaciones democráticas en el hogar, basadas en el respeto, la confianza y la participación, superando prácticas autoritarias. • Fortalece la formación de cada integrante como sujeto titular de derechos desde la vida cotidiana. • Brinda herramientas para una autoridad democrática, que prioriza la escucha, el diálogo y la negociación para la toma de decisiones familiares. 2) Forma para la participación desde la familia hacia la sociedad (ámbito externo) • Desarrolla procesos de formación para que las familias conozcan la política pública y actúen como interlocutoras ante el Estado. • Implementa estrategias de información, educación y comunicación para la promoción y exigibilidad de derechos. • Utiliza medios tecnológicos y metodologías lúdicas y artísticas que facilitan el aprendizaje en clave familiar y comunitaria. • Realiza visitas domiciliarias para fortalecer la participación y el impacto de los procesos formativos. Estas acciones contribuyen a que las familias pasen de ser receptoras de servicios a sujetos colectivos autónomos con capacidad de incidencia, capaces de participar en decisiones públicas y de fortalecer la democracia en la vida cotidiana.

Nombre de la Atención para las familias	27. Las familias cuentan con acceso a servicios de asistencia social y asesoría legal para la protección de sus derechos y el apoyo ante contingencias que puedan afectar su bienestar, con rutas operativas claras de acceso y seguimiento.				
Art. 4 . Derechos de las familias	19. Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. 10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados. 16. La protección del patrimonio familiar	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	11. Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención. Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias. Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social. Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos.				

	Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.
Tipo de Atención	Especializada
Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para que las familias reciban asistencia social y asesoría legal cuando sus derechos son vulnerados o están en riesgo. Su propósito es proteger, restablecer derechos y mejorar las condiciones de vida con una atención oportuna, integral y humanizada. Qué incluye esta atención 1) Asistencia social • Acciones para mejorar las condiciones sociales que afectan el desarrollo integral de la familia. • Medidas de protección específica cuando la estabilidad familiar está en riesgo, buscando su recuperación y reincorporación a una vida plena. 2) Protección y restablecimiento de derechos • Acciones de prevención de vulneraciones y de restablecimiento de derechos individuales y colectivos. • Programas integrales y articulados para la protección de los derechos familiares. • Acceso a la justicia: se facilitan rutas y servicios para que las normas y políticas de familia se cumplan efectivamente en el territorio. 3) Equipos transdisciplinarios y planes de intervención • Equipos de acompañamiento con profesionales de derecho, psicología y trabajo social. • Plan de intervención individualizado por caso, con acciones claras para superar situaciones como violencia, inseguridad económica, negligencia o abandono. • Historia familiar: registro cronológico y reservado de las actuaciones estatales para seguimiento y toma de decisiones. 4) Vinculación a la atención integral • Acceso a subsidios, salud, recreación y emprendimiento para mejorar la calidad de vida. • Atención oportuna y humanizada. • Enfoque diferencial para responder a necesidades de familias víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y personas con discapacidad. 5) Asesoría en relaciones y vínculos • Orientación para fortalecer la relación de pareja y los vínculos familiares.

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento en crisis familiares para que se conviertan en oportunidades de fortalecimiento y autorregulación. |
|--|---|

	La atención reúne acciones para que las familias cuenten con protección efectiva, acompañamiento especializado y acceso real a la justicia, fortalecen sus vínculos y mejoran sus condiciones de vida.
--	---

28. Las familias cuentan con acceso a servicios para el apoyo en el cuidado conforme a las particularidades de sus integrantes (niños, niñas. adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras) en el marco del Sistema Nacional de Cuidado					
Nombre de la Atención para las familias					
Art. 4 . Derechos de las familias	19. Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. 10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados. 16. La protección del patrimonio familiar	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	11. Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención. Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias.				

	Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social. Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos. Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.
Tipo de Atención	Universal
Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales articulados con los sistemas nacional y locales de cuidado para apoyar el cuidado de los integrantes de las familias, en especial de quienes dependen de otros por su edad, discapacidad o condición de salud. Su objetivo es que las familias accedan a apoyos oportunos, humanizados y ajustados a sus necesidades. Esta atención incluye: 1) Acceso a las Rutas de Atención Integral a las Familias (RIAF) • Garantizar acceso oportuno y trato humanizado a bienes y servicios. • Vincular a los integrantes a subsidios, salud, recreación, deporte y emprendimiento para mejorar su calidad de vida. • Articular atenciones según la edad y condición de cada miembro de la familia. 2) Acciones específicas de articulación con otras rutas de atención integral, por grupo poblacional • Primera infancia (0–5 años): eliminar barreras de acceso a salud, nutrición y cuidado integral. • Personas mayores: asegurar el apoyo del Estado y la sociedad para su cuidado; promover la solidaridad intergeneracional y reducir la sobrecarga de cuidadores. • Personas con discapacidad: implementar estrategias de apoyo y fortalecimiento a cuidadores, con programas de acompañamiento liderados por entidades territoriales. • Familias múltiples (por ejemplo, con nacimientos múltiples o prematuridad): seguimiento psicosocial especializado y servicios domiciliarios cuando se requieran (p. ej., plan canguro y vacunación). 3) Conciliación y apoyo a cuidadores en articulación con los sistemas nacional y local de cuidado

	• Promover medidas que faciliten compatibilizar el cuidado con el trabajo y la educación. • Brindar orientación, respiro del cuidador y apoyo psicosocial para prevenir el agotamiento y mejorar la calidad del cuidado. 4) Acompañamiento transdisciplinar • Conformar equipos de varias disciplinas para el acompañamiento directo a familias en vulnerabilidad o con miembros dependientes. • Diseñar un plan de intervención individualizado con acciones claras para el cuidado, y para prevenir negligencia o abandono.
--	--

Nombre de la Atención para las familias 29. Las familias cuentan con servicios de apoyo psicosocial pertinentes, oportunos y culturalmente adecuados que fortalecen la salud mental de sus integrantes, con mecanismos de articulación intersectorial y cobertura territorial verificable.					
Art. 4 . Derechos de las familias	19. Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores. 10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados. 16. La protección del patrimonio familiar	Art. 12 Líneas de intervención de la Ley 1361 de 2009	N/A	Realización	11. Cada familia cuenta con oportunidades de acceso a apoyos institucionales de calidad para poder cumplir con funciones de cuidado de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.
Eje, Estrategia y Línea de acción de la PPNAFF, relacionados	Eje 1: Reconocimiento y protección Línea 1A2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. Línea 1A3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. Línea 1B3. Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención. Línea 1B4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias. Eje 2: Convivencia democrática en las familias Línea 2A1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. Línea 2A2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social. Línea 2B1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. Línea 2B2. Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes. Línea 2B3. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos. Línea 2C2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.				
Tipo de Atención	Especializada				

Descripción	Esta atención reúne programas y servicios financiados con recursos nacionales o locales para que las familias reciban apoyo psicosocial oportuno y pertinente. Su propósito es fortalecer la salud emocional familiar, prevenir violencias y desarrollar capacidades para afrontar crisis de manera autónoma. Qué incluye esta atención 1) Acompañamiento por equipos transdisciplinarios • Conformar equipos de varias disciplinas (psicología, trabajo social, entre otras) para el acompañamiento directo a las familias. 2) Planes de intervención individualizados • Diseñar un plan psicosocial por familia, con acciones claras para superar situaciones de violencia, maltrato, consumo de sustancias o negligencia. 3) Abordaje familiar en salud mental • Atender la salud mental de todo el sistema familiar, no solo de individuos, especialmente en contextos de reparación y posconflicto, promoviendo la reconstrucción de vínculos y el bienestar emocional colectivo. 4) Desarrollo de capacidades relacionales • Fortalecer habilidades de comunicación asertiva y resolución pacífica de conflictos como estrategia preventiva en salud mental. 5) Atención especializada cuando se requiera • Brindar acompañamiento específico a familias con necesidades particulares (por ejemplo, familias múltiples) para favorecer un desarrollo familiar saludable. 6) Orientación y asesoría de pareja y familia • Ofrecer apoyo para fortalecer la relación de pareja y las relaciones familiares, como base del entorno protector. En el marco de esta atención, los servicios psicosociales no se limitan a la asistencia: desarrollan la autorregulación familiar, fortalecen capacidades para afrontar crisis y mejoran la convivencia y el bienestar en el territorio
--------------------	---

RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS (RIAF)

